

DECRETO N° E - 2702 / 2014 /

COLINA, 11 de Noviembre de 2014.

VISTOS: Lo dispuesto por los artículo 12 inciso 4° y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1.- Que existe la necesidad de dejar establecida la subrogancia del Director de Obras Municipales, por Permiso Administrativo del Director (S).

1.- **Dejase** establecido que el cargo de **Director de Obras Municipales**, será Subrogado desde el día 10 al 14 de Noviembre de 2014, ambas fechas inclusive, por don **ALVARO QUILODRAN LETTICH**, titular del Cargo Código D - 9, Grado 7° E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio.

El Sr. QUILODRAN LETTICH, deberá cumplir con lo señalado sin perjuicio de sus actuales funciones.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCÍA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/lgl.
DISTRIBUCIÓN:
Administración Municipal
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
DOM
Oficina de Partes
Oficina de Personal
Ley de Transparencia
Archivo Carpeta